

Proyecto de Acuerdo no. 096 “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”.

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

**COMISION TERCERA O DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y DE CAPITAL
MIXTO Y EMPRESAS SOCIALES DE ESTADO**

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 096

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCÉS
VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POTRERO
GRANDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

H.C. JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO
Concejal Ponente

Santiago de Cali, Abril 2015

Proyecto de Acuerdo no. 096 “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”.

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

I. ANTECEDENTES

El Alcalde (E) de Santiago de Cali, Dra. Laura Beatriz Lugo Marín ha presentado para estudio y aprobación de la Honorable Corporación Concejo de Cali, el Proyecto de Acuerdo con el fin de exaltar la memoria de un personaje ilustre de nuestra ciudad, como lo fue el señor Nelson Garcés Vernaza, dando su nombre a una institución educativa del Municipio y erigiendo una placa en su honor.

La Presidencia de la Corporación, dando cumplimiento a la Ley 136 de 1994 y a los artículos 39 numeral 3, artículos 150, 151, 152, de la Resolución 21.2.22.583 “por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal” de Septiembre 30 de 2013, me designó como ponente de este proyecto, mediante la Resolución No. 21.2.22-123 de febrero 16 de 2015.

Dicho proyecto quedó radicado con el No. 096 y fue asignado a la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de capital mixto y Empresas Sociales del Estado.

El día 18 de febrero de 2015 el presidente de la Comisión, mediante documento escrito, citó para el día 20 de febrero a las 2:30PM la sesión de la misma e incorporó en el segundo punto del orden del día la Apertura de estudio del Proyecto de Acuerdo no. 096 **“por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande”**

En sesión de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de capital mixto y Empresas Sociales del Estado realizado en el día y hora señalados, con la presencia de

Proyecto de Acuerdo no. 096 “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”.

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

los Funcionarios, Director Departamental Administrativo de Planeación, Dr. León Darío Espinosa y el Jefe de Oficina Jurídica Alcaldía, Dr. Carlos Humberto Sánchez Llanos el proyecto de acuerdo fue incorporado al Orden del día y se le dio apertura por decisión unánime. Asistieron cuatro miembros de la comisión a saber: H.C. Luis Enrique Gómez, presidente; H.C. José Fernando Gil Moscoso, ponente; H.C. Carlos Hernando Pinilla Malo y el H.C. Danys Rentería Chalá.

Igualmente el Concejal Ponente presentó una proposición ante la Comisión en la cual debía citarse una sesión la semana comprendida entre el 23 y el 27 de febrero de 2015 para escuchar a la Administración Municipal y cumplir con el requisito de la Participación Ciudadana.

El martes 24 de febrero del 2015 en sesión de la Comisión convocada por el presidente de la misma, se escuchó al funcionario Dr. Edgar José Polanco, Secretario de Educación Municipal, quien destacó que este proyecto más que importante es muy sentido para la Administración Municipal.

Igualmente en esa misma sesión se realizó la participación ciudadana, en cumplimiento del Artículo 148 del Reglamento Interno del Concejo en la cual intervino únicamente el Dr. Fernando Díaz, jefe de Educación Formal de COMFANDI.

Ese mismo día el Ponente del Proyecto de Acuerdo sometió a consideración de los miembros de la Comisión el cierre de estudio del proyecto de acuerdo cual fue aprobado y se fijó como fecha para votar la ponencia en primer debate el día jueves 26 de febrero a las 11AM.

Proyecto de Acuerdo no. 096 “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”.

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

En la sesión de la comisión para primer debate el día 26 de febrero a las 11:30AM se presentó la ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 096 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCÉS VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POTRERO GRANDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** que fue leída por el subsecretario de Entidades Descentralizadas DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA.

Votaron a favor los Honorables Concejales LUIS ENRIQUE GÓMEZ, DANIS ANTONIO RENTERÍA, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, OSWALDO ARCOS BENAVIDES y JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO. Por otro lado la Honorable Concejala PATRICIA MOLINA BELTRAN votó en contra e intervino sustentando su negativa sin presentarla por escrito.

II. PONENCIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150 al 172 de la Resolución 21.2.22.583 “por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal”, esta ponencia se rinde con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. INTRODUCCIÓN Y CONTENIDO DEL PROYECTO

Me ha correspondido ser el ponente para el estudio y aprobación en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 096 cuyo título original es **“POR MEDIO DEL**

Proyecto de Acuerdo no. 096 “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”.

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCÉS VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POTRERO GRANDE” proyecto que fue presentado por la Administración Municipal.

El Proyecto presentado a Consideración del Concejo de Cali consta de:

Una Exposición de Motivos en un documento de seis (6) paginas en la cual se relaciona pormenorizada la dilatada historia política – social – cívica y empresarial del Doctor Nelson Garcés Vernaza y de los galardones y reconocimientos recibidos en vida, los cuales en conjunto constituyen las razones para exaltar su memoria dando su nombre a la Institución Educativa de Potrero Grande en la Comuna 21 de Santiago de Cali, con este proyecto de Acuerdo. Esta firmada por Laura Beatriz Lugo Marín en calidad de Alcaldesa encargada de Santiago de Cali.

Anexo a ella se presenta **la viabilidad jurídica del proyecto de Acuerdo**, expedida por Carlos Humberto Sánchez Llanos, Jefe de Oficina Dirección Jurídica Alcaldía de Santiago de Cali.

Un título: “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande”

Un preámbulo que señala las atribuciones legales y constitucionales del Concejo de Cali, para darle estudio a aprobación al citado proyecto.

Y tres artículos que contienen el mandato de exaltar la memoria del ciudadano ilustre, la autorización al alcalde para tomar las medidas necesaria para dar

Proyecto de Acuerdo no. 096 "Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones".

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

cumplimiento a lo mandado por el acuerdo y la vigencia del mismo acuerdo.

2. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO

El proyecto de Acuerdo presentado para su estudio por iniciativa de la suscrita y del señor Alcalde de Santiago de Cali, se encuentra correctamente enmarcado dentro de los preceptos legales y constitucionales que regulan la materia de la siguiente manera:

La Constitución Política de Colombia:

"ARTICULO 313. *Corresponde a los concejos:*

(...)

9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio."

- El numeral 5 y 8 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el cual establece que:

"Artículo 32°.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

Proyecto de Acuerdo no. 096 “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”.

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

(...)

5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

8. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.”

En el mismo sentido, el Parágrafo segundo del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece lo siguiente:

Parágrafo 2°.- Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la Ley.

De conformidad con las disposiciones precitadas, el Concejo Municipal tiene la atribución de determinar la nomenclatura de los predios o bienes públicos, al igual que la atribución de velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural, acorde con lo establecido en el numeral 9° del artículo 313 de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en el numeral 9° del artículo 313 de la Constitución Política.

Debe entenderse el término “nomenclatura”, como el conjunto de normas convencionales que permiten identificar y ubicar geográficamente los elementos constitutivos de un conglomerado urbano, tales como vías, edificaciones, lotes, instituciones educativas etc.

Proyecto de Acuerdo no. 096 “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”.

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

3. INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA

En desarrollo de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de capital mixto y Empresas Sociales del Estado realizado en el día y hora señalados celebrada el día martes 24 de febrero de 2015, se incluyó en el segundo punto del orden del día la Participación Ciudadana y continuación de estudio del proyecto de acuerdo.

El Subsecretario de la Comisión informó que solo se inscribió para participar en el proyecto el ciudadano Fernando Díaz jefe de Educación Formal de COMFANDI.

En su presentación destacó la labor realizada por la Caja de Compensación en la Institución Educativa de Potrero Grande, colegio que manejan exitosamente bajo la modalidad de Concesión desde el año 2008.

Hoy en día atiende 687 niños y 753 niñas para un total de 1440 estudiantes desde los grados 0 años hasta el 11 de secundaria. Y que a la fecha ha graduado 202 estudiantes.

Señala igualmente que la entidad COMFANDI como la Institución Educativa se sienten honrados al otorgarle el nombre “Nelson Garcés Vernaza” a esta última.

Proyecto de Acuerdo no. 096 "Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones".

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

4. INFORME DE MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL PROYECTO.

La Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de capital mixto y empresas sociales del Estado aprobó el día 24 de febrero de 2015 las siguientes modificaciones al proyecto de acuerdo No 096 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCÉS Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POTRERO GRANDE "

Artículo 1: Exaltar la memoria del reconocido abogado y ciudadano ilustre NELSON GARCÉS VERNAZA, dando su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande, ubicada en la Carrera 28 D entre Calles 123-124 de la comuna 21 de esta ciudad.

Parágrafo 1: Para tal fin se ubicará un busto del ciudadano ilustre y una placa conmemorativa en la Institución Educativa Potrero Grande de la ciudad de Santiago de Cali.

Artículo 2: Autorízase al Señor Alcalde de Santiago de Cali, para que en un término de noventa (90) días contados a partir de la expedición del presente acto, tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Y en cuanto al título en mi calidad de ponente considero necesario complementar el título del Proyecto de Acuerdo de la siguiente manera:

Proyecto de Acuerdo no. 096 “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”.

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

“Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”

5. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

5.1. DEL IMPACTO FISCAL EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

La subdirección de Finanzas Públicas de Santiago de Cali, en oficio No. 2015413120001324 del 30 de enero de 2015, conceptúa que el proyecto que se expone no representa un costo económico para la administración municipal, y que es consistente con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

5.2. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

A nivel del Plan de Desarrollo 2012-2015, “CaliDa: Una Ciudad para Todos”, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal conceptuó, que se encuentra que en preámbulo del artículo 2: Principios y Valores de la Gestión, se señala lo siguiente:

Proyecto de Acuerdo no. 096 "Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones".

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

"(...) El Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2012-2015, "CaliDa: una ciudad para todos", y sus líneas estratégicas de acción están enmarcadas dentro de un modelo de conducta de la sociedad que se desea promover, caracterizado por los valores de respeto por los demás; vocación de servicio; equidad, libertad, solidaridad, hermandad y tolerancia; pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo; atención cordial y oportuna a las demandas de los caleños; y amor a nuestra naturaleza y demás valores que humanicen y dignifiquen a todos los ciudadanos (Subrayado fuera de texto)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se expidió concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, respecto de su relación con el Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 "CaliDA: Una ciudad para todos", mediante oficio radicado No. 2015413210000994 del 06 de febrero de 2015.

6. PROPOSICIÓN

Conforme lo establece la Ley 136 de 1994 concordante con el artículo 155, 161 y 166 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali, Resolución No. 21.2.22.583, una vez rendido el informe de ponencia favorable correspondiente, PROPONGO a la HONORABLE PLENARIA, dar Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No. 096 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCÉS VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POTRERO GRANDE".

Proyecto de Acuerdo no. 096 “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”.

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

Atentamente,

JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO

Concejal de Santiago de Cali

Proyecto de Acuerdo no. 096 “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”.

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

7. Título, Preámbulo y Articulado.

Título:

“Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”

Preámbulo:

El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en use de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de La Constitución Política, el numeral 6 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012

ACUERDA

Artículo 1: Exaltar la memoria del reconocido abogado y ciudadano ilustre NELSON GARCÉS VERNAZA, dando su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande, ubicada en la Carrera 28 D entre Calles 123-124 de la comuna 21 de esta ciudad.

Parágrafo 1: Para tal fin se ubicará un busto del ciudadano ilustre y una placa conmemorativa en la Institución Educativa Potrero Grande de la ciudad de Santiago de Cali.

Artículo 2: Autorízase al Señor Alcalde de Santiago de Cali, para que en un término

Proyecto de Acuerdo no. 096 “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones”.

Ponencia para Segundo Debate

José Fernando Gil Moscoso
Concejal de Santiago de Cali

de noventa (90) días contados a partir de la expedición del presente acto, tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Dado en Santiago de Cali, a () días del mes de 2015.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Atentamente,

JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO

Concejal de Santiago de Cali